

## **Política para la permanencia estudiantil y la graduación oportuna en la Universidad EAFIT**

La Universidad EAFIT es consciente que la culminación de los proyectos profesionales de nuestros estudiantes requiere del liderazgo que nos distingue y que es imprescindible para continuar con el aporte al desarrollo de las organizaciones, el emprendimiento y los sistemas públicos.

Es nuestro compromiso velar por la flexibilización del currículo, el diseño curricular basado en competencias, la realización de programas de acogida dirigidos a los estudiantes de nuevo ingreso y la generación continua de estudios sobre permanencia y deserción estudiantil. Buscamos una educación flexible y relevante tal como lo hemos declarado en nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Esta política señala nuestro compromiso con la permanencia estudiantil y la graduación oportuna, para lo cual dispondremos de los recursos necesarios para la realización de las acciones estratégicas propuestas.

**1. Objetivo:** Promover la permanencia estudiantil y la graduación oportuna mediante la participación de los estudiantes, las dependencias académicas, de bienestar y de apoyo, y la interacción entre estos, con el fin de mitigar la deserción estudiantil en la Universidad EAFIT.

**2. Campo de aplicación:** Esta política aplica para estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad EAFIT en todas sus sedes.

### **3. Aspectos generales:**

**3.1. Definición de permanencia estudiantil:** Conjunto de estrategias, programas, planes y acciones desarrollados a favor de la continuidad y culminación de los estudiantes en sus programas académicos.

**3.2. Coordinación de permanencia estudiantil:** Área adscrita al Departamento de Desarrollo Estudiantil, encargada de favorecer la permanencia y la graduación oportuna de los estudiantes en la Universidad EAFIT, en coherencia con esta política, mediante estrategias, programas y estudios concertados con la comunidad universitaria, para propiciar la constitución de una cultura de la permanencia en la Institución.

**3.3. Comité de Permanencia:** Organismo encargado de la formulación y seguimiento a la política de permanencia estudiantil y graduación oportuna, y a su respectivo plan de trabajo.

**3.3.1. Composición:** El Comité está conformado por los siguientes integrantes:

- Decanatura asociada de cada Escuela o su representante
- Coordinación de Permanencia Estudiantil o su representante
- Dirección de Desarrollo Académico o su representante
- Dirección de Gestión Académica o su representante
- Representante estudiantil

Se contará con dos representantes estudiantiles, principal y suplente, ante el Comité de Permanencia. Estos se eligen mediante convocatoria y votación al interior de la Asamblea General de Representantes Estudiantiles, al inicio de cada periodo de representación.

Además, se invita a participar a representantes de otras áreas en forma itinerante, según sea necesario.

**3.3.2. Funciones del Comité de Permanencia:**

- Construir y actualizar la política de permanencia estudiantil y graduación oportuna.
- Formular y hacer seguimiento a los protocolos o planes de acción que se deriven de la presente política.
- Guiar, evaluar y realimentar las estrategias, programas y acciones que mitiguen la deserción estudiantil y promuevan la graduación oportuna.
- Promover y realizar seguimiento a la construcción de estudios para identificar y analizar las causas de abandono estudiantil en la Universidad EAFIT.
- Promover una cultura de la permanencia estudiantil y la graduación oportuna en la comunidad eafitense.

**3.3.3. Sistema de Gestión para la Permanencia Estudiantil:** Hace referencia a la articulación dinámica de las variables que desde el Comité de Permanencia se consideran fundamentales para lograr la permanencia estudiantil y la graduación oportuna; a saber: la gestión de alertas tempranas, el papel activo del estudiante en su aprendizaje, el aprendizaje experiencial, la asignación de funciones a profesores, directivas académicas y representantes estudiantiles asociadas directamente a Permanencia Estudiantil, los planes de seguimiento y apoyo a los estudiantes, la incidencia de las TIC en la Educación Superior, la incidencia de la diversidad generacional en la Educación Superior y el compromiso de las altas directivas.

**4. Acciones estratégicas:** Son aquellas que ponen en funcionamiento el Sistema de Gestión para la Permanencia Estudiantil. Estas son:

1. Implementar un Sistema Integral de Alertas Tempranas a cargo de la Coordinación de Permanencia Estudiantil en asocio con el Área de Alineación y Medición de la Dirección de Estrategia, que permita la identificación e intervención oportuna de componentes académicos, sociodemográficos,

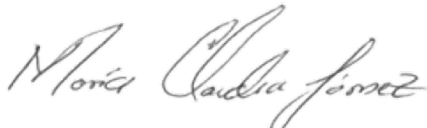
socioeconómicos, psicosociales y en razón de la diversidad que impiden la trayectoria completa y la graduación oportuna de nuestros estudiantes.

2. Promover la gestión activa del estudiante en la búsqueda y uso de las alternativas institucionales, culturales, sociales y personales durante su recorrido en la Universidad, mediante estrategias establecidas desde la Vicerrectoría de Aprendizaje, las Escuelas y la Dirección de Desarrollo Humano – Bienestar Universitario-.
3. Implementar funciones asociadas directamente con la permanencia estudiantil en cada una de las Escuelas, que involucren a profesores, directivas académicas, representantes estudiantiles y representantes profesoraes, impulsadas desde la Coordinación de Permanencia en asocio con las distintas Escuelas.
4. Implementar planes integrales de seguimiento y apoyo a los estudiantes para prevenir su deserción y /o promover su graduación oportuna, con el fin de atender sus necesidades educativas diversas, académicas, psicosociales, psicopedagógicas, socioeconómicas y culturales, soportados en el Sistema Integral de Alertas Tempranas y orientados desde la Dirección de Desarrollo Humano-Bienestar Universitario-, en asocio con las Escuelas.
5. Promover el desarrollo de competencias digitales, pedagógicas y genéricas en los profesores para favorecer su acompañamiento a los estudiantes, a través de rutas formativas coordinadas desde la Dirección de Desarrollo Académico y las Escuelas.
6. Gestionar lineamientos para la identificación, análisis y seguimiento a los estudiantes que no se han graduado en forma oportuna, por parte de la Vicerrectoría de Aprendizaje en asocio con la Dirección de Estrategia y las distintas Escuelas.

**5. Competencia:** Cualquier situación no prevista en este documento será resuelta en primera instancia por el Comité de Permanencia y en segunda instancia por el Consejo Académico.

La presente política cuenta con la aprobación del Consejo Académico y rige a partir del 15 febrero de 2024.

  
**Claudia Restrepo Montoya**  
Rectora

  
**María Claudia Gómez Cabana**  
Secretaría general